

GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS										No.	
										CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	TRANSPORTADORA ASIA S.A.S										Carlos Mario Melo Valdeirama
NIT:	811007864-0	11746780	TELEFONO:	2662700 - 3147014238							3133751152
CONTRATANTE:	Maryori Espinosa Bessa										
NIT:	37244385	TELEFONO:	3014603012								
DIRECCION:	Calle 65A # 12-26										EMAIL:
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio										
CONVENIO											NIT:
NUMERO RDO	FECHA RDO		VIGENCIA								
CONDICIONES DEL CONTRATO											
VEHICULO	PLACA:	520 099	MODELO:	2012	MARCA:	Nissan					
	No INTERNO	134	CLASE:	Boxer	# PASAJEROS A MOVILIZAR	C/T	16				
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación										
	FECHA DE INICIO	DIA	27	MES	Ago	AÑO	2022				
	FECHA DE TERMINA	DIA	29	MES	Ago	AÑO	2022				
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$										
FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador, en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.										
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos									
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.									
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin		HORA SALIDA							
	DESTINO			HORA LLEGADA							
	AREA DE OPERACION	Municipal		A. Metropolitana	Departamental		Nacional				
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	San Jeronimo - Sopoten - Sontope Antioquia									
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.									
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Maryori Espinosa Bessa		CC	37294385		TELEFONO	3014603012			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.											
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de											
				A los días			Del mes/año				
CC. 11746780											
TRANSPORTADOR											
CONTRATANTE											









Compartir
 Favorito
 Editar
 Eliminar
 Más

← 24 de junio de 2021
7:50 a. m.



Compartir



Favorito



Editar



Eliminar



Más